

OFICIO RES N° 23
ANT. Artículo 62 Ley N° 19.882, normas relativas al convenio de desempeño, 2° Nivel Jerárquico.
MAT. Remite Convenio de Desempeño suscrito, conforme a lo dispuesto en el art. 61 Ley 19.882.

SANTIAGO, 08 de julio de 2010.

DE : PAMELA CUZMAR POBLETE
TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA

A : SR. CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL

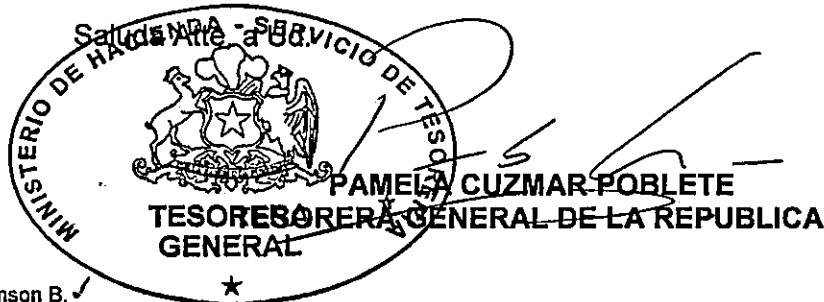
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.882, vengo en remitir a Usted, la Resolución Exenta N° 2705 del 02.07.2010 mediante la cual se aprueba el Convenio de Desempeño suscrito el 02 de Julio del 2010, por doña Pamela Alejandra Cuzmar Poblete, Tesorera General de la República y don Sergio Frías Cervantes, Jefe de la División Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República, correspondiente al cargo de Jefe División Finanzas Públicas cuyo período se comprende entre el 01 de abril de 2010 y el 01 de abril de 2013.



PCP/CMT/

Distribución:

- Sr. Carlos Williamson B.
- Archivo Tesorera General
- Archivo Gabinete

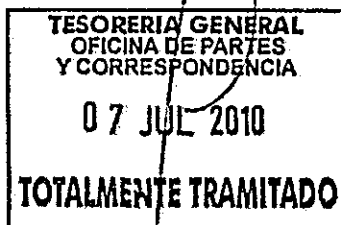


o www.tesoreria.cl

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gabinete

Teatinos 28, pisos 3, Santiago. Teléfono 6930567.



REF.: Aprueba Convenio de Desempeño 2010-2013, suscrito entre la Tesorera General de la República y el Jefe División Finanzas Públicas, Sergio Frías Cervantes, RUT N° 6.065.227-9.

RESOLUCION EXENTA N° 2705

SANTIAGO, 2 de julio de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4 y 5 letra a) del DFL N° 1 de 1994; la Ley N° 19.882; la Ley 19.553 y los Artículos 17 y siguientes del decreto Supremo N° 983 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; Decreto 1580, que aprueba Reglamento y funcionamiento de los Convenios de Desempeño; Resolución N° 146, de fecha 29 de marzo de 2010, se procedió al nombramiento del Jefe de División; la resolución 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, D.S. N° 430 del 30 de abril de 2006 del Ministerio de Hacienda que incorpora al servicio de Tesorerías al Sistema de la Alta Dirección Pública y

CONSIDERANDO:

1. Que el Convenio de Desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un período determinado;
2. Que, la Tesorera General de la República suscribió con el Jefe de la División Finanzas Públicas, don Sergio Frías Cervantes, RUT N° 6.065.227-9, un Convenio de Desempeño 2010-2013, en el marco de las directrices definidas en la Ley N° 19.882.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gabinete

Teatinos 28, pisos 3, Santiago. Teléfono 6930567

3. Que, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 1580 de fecha 29 de diciembre de 2005, es necesario oficializar el respectivo Convenio de Desempeño, a través de una resolución de este Servicio, y ser enviada copia de ésta a la Dirección del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1°. **APRUEBASE** el Convenio de desempeño suscrito entre doña **PAMELA ALEJANDRA CUZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República y don **SERGIO FRÍAS CERVANTES**, Jefe División Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República.

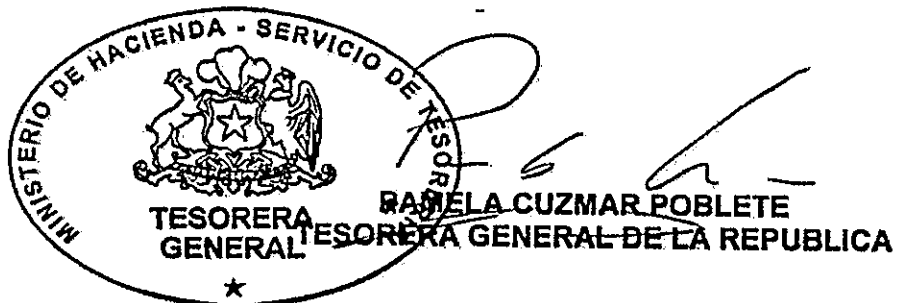
2°. Remítase copia de esta Resolución y del respectivo Convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y
ARCHIVESE**



PCP/CMT
Distribución

- Dirección Nacional Servicio Civil
- Tesorera General de la República
- Jefe División Finanzas Públicas
- División Jurídica
- División de Personal
- Archivo Gabinete
- Archivo Oficina de Partes.





Convenios de Desempeño TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Convenio de Desempeño es una *herramienta de gestión* a través de la cual la autoridad respectiva y el directivo público acuerdan compromisos de gestión, que se traducen en metas estratégicas, objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un período determinado.

Asimismo, el Convenio de Desempeño es una *herramienta de dirección* dado que permite a la autoridad establecer las prioridades de gestión a partir de los lineamientos políticos y alinear el trabajo de los servicios en concordancia con los objetivos gubernamentales.

En este contexto el marco de referencia para los Convenios de Desempeño está dado por un conjunto de lineamientos que conducen y orientan la gestión pública.

Gestión Pública  	Lineamientos a Considerar	Cargo: Jefe División Finanzas Públicas
	<i>Prioridades Gubernamentales</i>	
	<i>Programación Ministerial</i>	
	<i>Misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes del servicio, Planificación, Proyectos, Presupuestos, PMG y Convenios de Desempeño Colectivos.</i>	

CONVENIO DE DESEMPEÑO

En Santiago, a dos días del mes de julio del año 2010, acuerdan y suscriben el presente Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, por una parte, doña PAMELA ALEJANDRA CUZMAR POBLETE, Tesorera General de la República, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, y por la otra, don SERGIO FRIAS CERVANTES Jefe División Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República, directivo del Segundo Nivel Jerárquico, para el período abril 2010 a abril 2013, el que tiene por objeto fijar las metas estratégicas y objetivos de resultado sobre la base de los cuales se efectuará la evaluación del desempeño de la gestión directiva del Jefe de División que lo suscribe.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	SERGIO FRIAS CERVANTES
Cargo	JEFE DIVISION FINANZAS PÚBLICAS
Institución	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dependencia directa del cargo:	TESORERO GENERAL
Fecha de Nombramiento	01-04-2010
Período de desempeño del cargo:	1-04-2010 al 01-04-2013

Fecha evaluación 1º año de gestión	31 de Abril 2011
Fecha evaluación 2º año de gestión	31 de Abril 2012
Fecha evaluación Final	31 de Abril 2013

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

En esta sección se deberán consignar los compromisos que suscribe el directivo con su superior durante su período de gestión. Deben ser especificadas las metas por año de gestión.

- 01 DE ABRIL DE 2010 AL 01 DE ABRIL DE 2011

META 1: POSICIONAR A LA TGR COMO UN ORGANISMO MODERNO Y VANGUARDISTA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FINANZAS PÚBLICAS.					
Ponderación: 30%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Apoyo en la Implementación e implantación en todos los niveles (usuarios) de los Sistemas relacionados con Finanzas Públicas incorporados en el Proyecto de Modernización de la División de FFPP ¹ .	20%	Implantación de Sistemas según Proyecto de Modernización.	Oficio a la Tesorera General que incluya Informe de la implantación de los sistemas relacionados con Finanzas Públicas, emitido por Jefe de	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.

¹ En especial, Gestión Financiera y Control de Caja

				División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2011.	
2	Apoyo en la Implementación e implantación Etapa I del Sistema RCP&CC ² en el ámbito de Contabilidad y Conciliación.	10%	Implantación de Etapa I del Sistema RCP&CC en el ámbito de Contabilidad y Conciliación.	Oficio a la Tesorera General que incluya Informe de implantación de la Etapa I del Sistema RCP&CC, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2011.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	30%			

META 2: INTERACCIÓN DE LA DIVISION DE FINANZAS PUBLICAS CON LAS TESORERIAS Y LAS DIVISIONES DEL SERVICIO.

Ponderación: 20%

	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Levantamiento y Diseño de Modelo Operativo para la interacción de la División de Finanzas Públicas con las Tesorerías Regionales y Provinciales y otras Divisiones, en temas de su competencia.	20%	Documento de diseño del Modelo Operativo.	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de diseño del modelo operativo para interacción de la División de Finanzas Públicas con las Tesorerías Regionales y Divisiones, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2011.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	20%			

META 3: ENTREGAR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.

Ponderación: 30%

	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Diseño de propuesta de rol de la Tesorería en la Administración de las Finanzas Publicas, en la interacción con organismos relacionados, del Estado y del sector	10%	Documento de diseño de propuesta a implementar en dos etapas.	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de diseño de propuesta de rol en la	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.

²RCP&CC: Registro, Cargo, Pago y Conciliación Contable.

	privado.			interacción con organismos relacionados con TGR emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2011.	
2	Diseño de Sistema de Información, que apoye la toma de decisiones, con información oportuna y de calidad.	20%	Documento de diseño.	Oficio a la Tesorera General, con Informe que contiene Diseño del Sistema de Información para la toma de decisiones, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2011.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	30%			

META 4: PLANIFICAR, GESTIONAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FINANZAS PUBLICAS

Ponderación: 20%

	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Supervisar la operación para las distintas áreas de la División, velando por la correcta ejecución de acuerdo a la normativa vigente.	20%	% cumplimiento a la normativa legal vigente asociada al proceso de Finanzas Públicas, dada una muestra de análisis (Meta 90% sobre la muestra).	Oficio dirigido a Tesorera General que incluya informe de Auditorías efectuadas en el período, emitido por Auditoría Interna, con fecha 30 de Abril de 2011.	Que no existan los medios y/o canales de comunicación necesarios para la transmisión de la información relacionada.
	Subtotal	20%			

01 DE ABRIL DE 2011 AL 01 DE ABRIL DE 2012

META 1: POSICIONAR A LA TGR COMO UN ORGANISMO MODERNO Y VANGUARDISTA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FINANZAS PUBLICAS

Ponderación: 30%

	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Apoyo en la Implementación e implantación Etapa II y final del Sistema	10%	Implantación de Etapa II del Sistema RCP&CC en el	Oficio a la Tesorera General que incluya Informe de	Que se cuente con los recursos humanos,

	RCP&CC en el ámbito de la Contabilidad y la Conciliación.		ámbito de Contabilidad y Conciliación.	implantación, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2012.	físicos y presupuestarios necesarios.
2	Levantamiento y propuesta de mejoramiento de los procesos de Administración Presupuestaria, Gestión Financiera y Contabilidad Gubernamental.	20%	Documento con Levantamiento y Propuesta.	Oficio a la Tesorera General que incluya Informe de implantación, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2012.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	30%			

META 2: INTERACCIÓN DE LA DIVISION DE FINANZAS PÚBLICAS CON LAS TESORERIAS Y LAS DIVISIONES DEL SERVICIO.

Ponderación: 20%

	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Implementación de Modelo Operativo para la interacción de la División de Finanzas Públicas con las Tesorerías Regionales y Provinciales y otras Divisiones, en temas de su competencia.	20%	Documento de implementación del Modelo Operativo	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de implementación, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2012.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	20%			

META 2: ENTREGAR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.

Ponderación: 30%

	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Implementación de Etapa I propuesta de rol de la Tesorería en la Administración de las Finanzas Públicas en la interacción con organismos relacionados, del Estado y del sector privado.	10%	Implementación Primera Etapa de Proyecto de interacción con otros organismos.	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de implementación, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2012.	Que los organismos públicos relacionados dispongan de los recursos necesarios para la implementación.
2	Primera Etapa de Implementación Sistema de Información, que apoye la toma de decisiones, con información oportuna	10%	Documento de Implementación	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de implementación, emitido por Jefe	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.

	y de calidad.			de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2012.	
3	Elaboración de estudio de instrumentos financieros que maneja la tesorería que incluya análisis de alternativas y propuestas, generando entrega de informes periódicos consensuadas con la Dirección	10%	Documento de Estudio que incluya Informe de a lo menos un período de ejecución.	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de estudio, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2012.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	30%			

META 3: PLANIFICAR, GESTIONAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FINANZAS PUBLICAS

Ponderación: 20%

	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Supervisar la operación para las distintas áreas de la División, velando por la correcta ejecución de acuerdo a la normativa vigente.	20%	% cumplimiento a la normativa legal vigente asociada al proceso de Finanzas Públicas, dada una muestra de análisis (Meta 95% sobre la muestra).	Oficio dirigido a Tesorera General que incluya informe de Auditorías efectuadas en el período, emitido por Auditoría Interna, con fecha 30 de Abril de 2012.	Que no existan los medios y/o canales de comunicación necesarios para la transmisión de la información relacionada.
	Subtotal	20%			

01 DE ABRIL DE 2012 AL 01 DE ABRIL DE 2013

META 1: POSICIONAR A LA TGR COMO UN ORGANISMO MODERNO Y VANGUARDISTA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FINANZAS PUBLICAS

Ponderación: 20%

	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Implementar mejoras a los procesos de Administración Presupuestaria, Gestión Financiera y Contabilidad Gubernamental, consensuadas con la Dirección	20%	Documento que incluya Implementación de mejoras.	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de implementación, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2013.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	20%			

META 2: ENTREGAR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.

Ponderación: 50%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Implementación de Etapa II y final de propuesta de rol de la Tesorería en la Administración de las Finanzas Públicas en la interacción con organismos relacionados, del Estado y del sector privado.	20%	Implementación Segunda Etapa de Proyecto de interacción con otros organismos.	Oficio a la Tesorerera General que incluya documento de diseño, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2013.	Que los organismos públicos relacionados dispongan de los recursos necesarios para la implementación.
2	Segunda Etapa y Final de Implementación Sistema de Información, que apoye la toma de decisiones, con información oportuna y de calidad.	20%	Documento de implementación	Oficio a la Tesorerera General que incluya Documento, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2013.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
3	Sistematización de informes de análisis de instrumentos financieros que maneja Tesorería, que incluya alternativas y propuestas para las autoridades económicas.	10%	Informes periódicos de análisis financiero.	Oficio a la Tesorerera General que incluya Informes, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2013.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	50%			

META 3: PLANIFICAR, GESTIONAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FINANZAS PUBLICAS					
Ponderación: 30%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Diseñar e implementar un modelo de gestión de calidad apropiado para el proceso de finanzas públicas, generando asimismo la supervisión de la acción si corresponde, a las distintas Tesorerías, velando por la Calidad del Proceso.	30%	Documento de diseño. Plan de Implementación. Reporte de Control de Calidad del Proceso.	Oficio a la Tesorerera General, incluyendo, documento de implementación y reporte de control de calidad, emitido por Jefe de División Finanzas Públicas, con fecha 10 de Abril de 2013.	Que se cuente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios.
	Subtotal	30%			

III. Apoyo del Superior

Indicar y describir los apoyos que el jefe del directivo involucrado en el presente convenio se compromete a brindar y que son considerados claves para el cumplimiento satisfactorio de los resultados a alcanzar.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento satisfactorio de las metas comprometidas, se proporcionarán los recursos presupuestarios y humanos asociados al desarrollo de cada uno de los proyectos involucrados.

IV. Factores Externos

En la medida que sea relevante, indicar y describir los principales factores externos que eventualmente pueden afectar el cumplimiento del convenio de Desempeño y que se consideran previsibles.

Que se produzcan reformas legales que signifiquen modificar las actuales funciones y facultades del Servicio de Tesorerías, en consideración a los cuales se han definido las metas comprometidas



SERGIO FRIAS CERVANTES
JEFE DIVISION FINANZAS PUBLICAS

Santiago, 02 de julio de 2010